ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación por concurso de ofertas N° 04/2018
"Adquisición de equipos informáticos y otros para la SENATICs"

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas 04/2018 "Adquisición de equipos informáticos y otros para la SENATICs"**con número **ID N° 352.638**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.
En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs)/MITIC.

2. **Antecedentes**

a) N° de PAC: ID 352.638
b) Disponibilidad Presupuestaria: Fuente de Financiamiento 30 (FF 30), Subgrupo de Gastos 540 y 570 del Presupuesto asignado a la Institución para el Ejercicio Fiscal 2018 . Respecto a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio fiscal 2019, las mismas se encuentran pendientes de la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2019
c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas: BIOS GROUP SRL, DATA LAB SA, INFOCENTER S.A, A * X SOCIEDAD ANÓNIMA y Consorcio logicalis del Paraguay s.a. y comtel s.r.l.
e) Miembros del Comité de Evaluación: Por Resolución VMITIC N° 05/2018, se integra el Comité de Evaluación para la presente Licitación por Concurso de Ofertas, compuesto por los siguientes funcionarios: Ing. Hugo Tarabini, Abg. Mariana Bergonzi y Abg. Lidia Yaluff.

3. **Acto de Apertura**

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 21 de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las 9:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos N° 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de sobres/ofertas, contándose con las ofertas presentadas por la siguientes empresas: TEISA, DATALAB S.A., LOGICALIS PARAGUAY S.A. Y TIME S.R.L.

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en el punto 20 de la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el cual dispone:

"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ing. Hugo Tarabini
Director de Políticas, Estándares e Infraestructura
SENATICs

especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".----------

El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el **ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"** mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":

Descripción	T.E.L.S.A.
Formulario de Oferta.	Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Activo en Constancia de SIPE
Copia del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	Activo en Constacia SIPE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta póliza de seguro por un monto de Gs. 10.000.000
Declaración Jurada del Art. 40	Activo en Constancia SIPE
Constancia de SIPE N°:	1531086
Hojas foliadas:	155 (ciento cincuenta y cinco) fojas

Descripción	DATALAB
Formulario de Oferta.	Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Activo en Constancia SIPE
Copia del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	Activo en Constancia SIPE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta póliza de seguro por un monto de Gs. 20.000.000
Declaración Jurada del Art. 40	Activo en constancia de SIPE
Constancia de SIPE N°:	1531101
Hojas foliadas:	280(doscientos ochenta) fojas

Descripción	LOGICALIS PARAGUAY
Formulario de Oferta.	Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Activo en Constancia de SIPE
Copia del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	Activo en Constancia SIPE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta póliza de seguro por un monto de Gs. 10.000.000
Declaración Jurada del Art. 40	Activo en Constancia SIPE
Constancia de SIPE N°:	1531147
Hojas foliadas:	80(ochenta) fojas

Descripción	TIME S.R.L.
Formulario de Oferta.	Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Activo en Constancia de SIPE
Copia del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	Activo en Constancia SIPE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta póliza de seguro por un

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ing. Hugo Tarabini
Director de Políticas, Estándares e Infraestructura
SENATICs

Declaración Jurada del Art. 40	monto de Gs. 600.000
Constancia de SIPE N°:	Activo en Constancia SIPE
Hojas foliadas:	1531245
	13(trece) fojas

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.----------

Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla:

Lote 1 - Adquisición de Equipos Informáticos		
N°	*Nombre del Oferente*	*Monto de la Oferta en Gs.*
1	*DATALAB*	*Gs. 114.676.700*
2	*T.E.I.S.A.*	*No cotiza*
3	*LOGICALIS PARAGUAY S.A.*	*No cotiza*
4	*TIME S.R.L*	*No cotiza*

Lote 2 – Equipos de Conectividad		
N°	*Nombre del Oferente*	*Monto de la Oferta en Gs.*
1	*LOGICALIS PARAGUAY S.A.*	*Gs. 95.000.000*
2	*T.E.I.S.A.*	*Gs. 162.180.000*
3	*DATALAB*	*No cotiza*
4	*TIME S.R.L*	*No cotiza*

Lote 3 – Equipos de Audio y video		
N°	*Nombre del Oferente*	*Monto de la Oferta en Gs.*
1	*T.E.I.S.A.*	*No cotiza*
2	*DATALAB*	*No cotiza*
3	*LOGICALIS PARAGUAY S.A.*	*No cotiza*
4	*TIME S.R.L*	*No cotiza*

Lote 4 – Reloj biométrico de control de asistencia con reconocimiento facial		
N°	*Nombre del Oferente*	*Monto de la Oferta en Gs.*
1	*TIME S.R.L*	*Gs. 11.550.000*
2	*DATALAB*	*No cotiza*
3	*LOGICALIS PARAGUAY S.A.*	*No cotiza*

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ing. Hugo Tarabini
Director de Políticas, Estándares e Infraestructura
SENATICs

4	T.E.I.S.A.	No cotiza

Lote 5 – Notebook/Ultrabook para diseño de Apps		
N°	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta en Gs.
1	T.E.I.S.A.	No cotiza
2	DATALAB	No cotiza
3	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	No cotiza
4	TIME S.R.L	No cotiza

Lote 6 – Notebook Tipo 1 avanzada		
N°	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta en Gs.
1	DATALAB	Gs. 12.077.300
2	T.E.I.S.A.	No cotiza
3	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	No cotiza
4	TIME S.R.L	No cotiza

Lote 7 – Ultrabooks		
N°	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta en Gs.
1	DATALAB	Gs. 225.933.981
2	T.E.I.S.A.	No cotiza
3	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	No cotiza
4	TIME S.R.L	No cotiza

Lote 8 – Computadora Tipo 1 avanzada		
N°	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta en Gs.
1	DATALAB	Gs. 11.668.360
2	T.E.I.S.A.	No cotiza
3	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	No cotiza
4	TIME S.R.L	No cotiza

4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para

Abog. Lidia Yalu
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ing. Hugo Tarabini
Director de Políticas, Estándares e Infraestructura
SENATICs

cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación.

LOTE 1 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la Firma Data Lab S.A., correspondiente al lote 1

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior a treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respecto.

El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En atención a lo dispuesto en la Resolución N° 956/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Art. 2°, se procedió a solicitar el desglose de precios unitarios ofertados por la firma Alimentos y Servicios. Al respecto, la empresa oferente ha respondido el desglose de precios unitarios en tiempo y forma de forma, justificando debidamente los precios ofertados.

A) Capacidad legal:

I. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E; CUMPLE.**

II. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E; CUMPLE.**

III. Otros requisitos indicados en el **Anexo E. PRESENTA**

IV. El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en el Art 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015:

"Art. 1° APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso

b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Ing. Hugo Tarabini
Director de Políticas, Estándares
e Infraestructura
SENATICs

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

CUMPLE. Según Constancia de Funcionario Público, emitida a través del Sistema de Gestión de Documentos en Línea, no aparecen datos de los socios y representantes de la sociedad, según la identificación que se menciona a continuación:

Nombre	Documento de Identidad
Vicente Sanchez	669.456
Alice Beatriz Sanchez	2.491.838
David Sanchez Cespedes	2.491.892
Andrea Sánchez	2.491.839
Mirta Morinigo de Rojas	654.349

B) Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes indices:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 2 últimos años no deberá ser negativo.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
EMPRESA: DATA LAB S.A.		
	AÑO 2016	AÑO 2017
ACTIVO CORRIENTE	47.781.658.163	48.401.859.433
PASIVO CORRIENTE	16.478.725.900	15.054.592.467
RATIO DE LIQUIDEZ	**2,90**	**3,22**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**3,06**

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
EMPRESA: DATA LAB S.A.		
	AÑO 2016	AÑO 2017
ACTIVO CORRIENTE	47.781.658.163	48.401.859.433
PASIVO CORRIENTE	16.478.725.900	15.054.592.467
RATIO DE LIQUIDEZ		

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ing. Hugo Tarabini
Director de Políticas, Estándares e Infraestructura
SENATICs

	2,90	3,22
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**3,06**

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
EMPRESA: DATA LAB S.A.		
	AÑO 2016	AÑO 2017
PASIVO TOTAL	16.478.725.900	15.054.592.467
ACTIVO TOTAL	51.605.631.768	52.207.296.126
RATIO DE SOLVENCIA	**0,32**	**0,29**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**0,30**

CUMPLE, según los datos presentados, la oferente cumple con todos los requisitos necesarios que aseguran su Capacidad Financiera, según lo solicitado en el Pliego de bases y Condiciones

C) Capacidad Técnica y Experiencia

Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta:

Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, de conformidad con lo establecido en la IAO 18.1 (a) de la Sección I, Datos de la Licitación (DDLL) según lo indicado en las Especificaciones Técnicas de cada uno de los ítems de la Sección III, Suministros Requeridos.

Garantía: Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable contar con al menos un Centro Autorizado de Servicios (CAS), de manera que la garantía pueda ser ejecutada en dicho CAS. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del oferente, corriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Deberá contar con repuestos originales en existencia pudiendo la Contratante verificar tal condición.

En caso de que el Oferente no sea un Centro Autorizado de Servicio, deberá presentar una **Declaración Jurada** donde de fe y juramento que cumplirá con los requisitos solicitados en relación a los términos de Garantía.

Para los lotes 2 y 4 el oferente deberá contar mínimamente con 1 (un) profesional técnico nacional o internacional certificado para la instalación, soporte y mantenimiento, con experiencia y conocimientos de por lo menos 1 año en los equipos ofertados (se deberá presentar Curriculum Vitae y Certificados respaldatorios). Además, se deberá presentar documentación que avale que el mismo es empleado de la empresa.
Así también, para realizar las capacitaciones en los lotes que requieran las mismas, se deberá contar con mínimamente 1 (un) profesional técnico nacional o internacional de la marca ofertada, con

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ing. Hugo Tarabini
Director de Políticas, Estándares e Infraestructura
SENATICs

experiencia y conocimientos (se deberá presentar Curriculum Vitae y Certificados respaldatorios) de por lo menos 1 año en los productos a capacitar.
Se deberá aclarar en la oferta cuales profesionales técnicos realizarán las tareas de instalación, soporte y mantenimiento, y cuales profesionales técnicos llevarán a cabo las capacitaciones.
En caso que alguno de los profesionales técnicos interrumpa su participación o deje de formar parte del equipo, posterior al inicio de la ejecución del contrato, por algún motivo de fuerza mayor debidamente acreditado, el oferente adjudicado deberá reemplazar el profesional técnico por otro del mismo perfil o superior y notificará por nota el cambio propuesto adjuntando nuevamente el CV del Profesional técnico y certificados respaldatorios que se incorpora al equipo, lo cual quedará sujeto a aprobación de la SENATICs.

Para el caso de los Consorcios, la Empresa líder deberá cumplir con los requisitos solicitados.

CUMPLE, presenta la documentación correspondiente según el siguiente detalle:

Visto, el Informe Técnico anexo a este Acta, elaborado por Adolfo Martinez, Departamento de Soporte de Servicios Externos y Víctor Narvaez, Departamento de Redes y Conectividad, se corrobora que los bienes que forman parte del Lote. Ofertados por la firma Data Lab S.A., cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Activo en Constancia de SIPE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Activo en Constancia de Sipe
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Activo Carta Poder
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Activo en Constancia de SIPE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en Constancia de SIPE

Abog. Lidia Yeluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ing. Hugo Tarabini
Director de Políticas, Estándares e Infraestructura
SENATICs

LOTE 2 – EQUIPOS DE CONECTIVIDAD WIFI

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la Firma Logicalis Paraguay S.A., correspondiente al lote 2

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior a treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respecto.

El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En atención a lo dispuesto en la Resolución N° 956/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Art. 2°, se procedió a solicitar el desglose de precios unitarios ofertados por la firma Alimentos y Servicios. Al respecto, la empresa oferente ha respondido el desglose de precios unitarios en tiempo y forma de forma, justificando debidamente los precios ofertados.

A) Capacidad legal:

V. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E; CUMPLE.**

VI. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E; CUMPLE.**

VII. Otros requisitos indicados en el **Anexo E. CUMPLE**

VIII. El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en el Art 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015:

"Art. 1° APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso

b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

Abog. Lidia Talaff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ing. Hugo Tarabini
Director de Políticas, Estándares e Infraestructura
SENATICs

CUMPLE. Según Constancia de Funcionario Público, emitida a través del Sistema de Gestión de Documentos en Línea, no aparecen datos de los socios y representantes de la sociedad, según la identificación que se menciona a continuación:

Nombre	Documento de Identidad
Fátima Perez Vera	1.088.695
Nidia Vera Radice	250.402

B) Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

d) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.

e) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años

f) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 2 últimos años no deberá ser negativo.

RENTABILIDAD		
EMPRESA: LOGICALIS PARAGUAY S.A.		
	AÑO 2016	AÑO 2017
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	8.125.167.930	6.117.041.829
CAPITAL	110.000.000	110.000.000
RATIO DE RENTABILIDAD	**7.386,52**	**5.560,95**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**6.473,73**

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
EMPRESA: LOGICALIS PARAGUAY S.A.		
	AÑO 2016	AÑO 2017
ACTIVO CORRIENTE	38.170.458.243	61.038.868.706
PASIVO CORRIENTE	14.348.675.118	31.047.013.032
RATIO DE LIQUIDEZ	**2,66**	**1,97**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**2,31**

COEFICIENTE DE SOLVENCIA
EMPRESA: LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Ing. Hugo Tarabini
Director de Políticas, Estándares
e Infraestructura
SENATICs

	AÑO 2016	AÑO 2017
PASIVO TOTAL	14.357.801.159	31.047.013.032
ACTIVO TOTAL	39.218.933.059	62.051.836.565
RATIO DE SOLVENCIA	**0,37**	**0,50**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**0,43**

CUMPLE, según los datos presentados, la oferente cumple con todos los requisitos necesarios que aseguran su Capacidad Financiera, según lo solicitado en el Pliego de bases y Condiciones

C) Capacidad Técnica y Experiencia

Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta:

Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, de conformidad con lo establecido en la IAO 18.1 (a) de la Sección I, Datos de la Licitación (DDLL) según lo indicado en las Especificaciones Técnicas de cada uno de los ítems de la Sección III, Suministros Requeridos.

Garantía: Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable contar con al menos un Centro Autorizado de Servicios (CAS), de manera que la garantía pueda ser ejecutada en dicho CAS. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del oferente, corriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Deberá contar con repuestos originales en existencia pudiendo la Contratante verificar tal condición.

En caso de que el Oferente no sea un Centro Autorizado de Servicio, deberá presentar una **Declaración Jurada** donde de fe y juramento que cumplirá con los requisitos solicitados en relación a los términos de Garantía.

Para los lotes 2 y 4 el oferente deberá contar mínimamente con 1 (un) profesional técnico nacional o internacional certificado para la instalación, soporte y mantenimiento, con experiencia y conocimientos de por lo menos 1 año en los equipos ofertados (se deberá presentar Curriculum Vitae y Certificados respaldatorios). Además, se deberá presentar documentación que avale que el mismo es empleado de la empresa.
Así también, para realizar las capacitaciones en los lotes que requieran las mismas, se deberá contar con mínimamente 1 (un) profesional técnico nacional o internacional de la marca ofertada, con experiencia y conocimientos (se deberá presentar Curriculum Vitae y Certificados respaldatorios) de por lo menos 1 año en los productos a capacitar.
Se deberá aclarar en la oferta cuales profesionales técnicos realizarán las tareas de instalación, soporte y mantenimiento, y cuales profesionales técnicos llevarán a cabo las capacitaciones.
En caso que alguno de los profesionales técnicos interrumpa su participación o deje de formar parte del equipo, posterior al inicio de la ejecución del contrato, por algún motivo de fuerza mayor debidamente acreditado, el oferente adjudicado deberá reemplazar el profesional técnico por otro del mismo perfil o superior y notificará por nota el cambio propuesto adjuntando nuevamente el

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ing. Hugo Tarabini
Director de Políticas, Estándares e Infraestructura
SENATICs

CV del Profesional técnico y certificados respaldatorios que se incorpora al equipo, lo cual quedará sujeto a aprobación de la SENATICs.

Para el caso de los Consorcios, la Empresa líder deberá cumplir con los requisitos solicitados.

CUMPLE, presenta la documentación correspondiente según el siguiente detalle:

Visto, el Informe Técnico anexo a este Acta, elaborado por Adolfo Martinez, Departamento de Soporte de Servicios Externos y Víctor Narvaez, Departamento de Redes y Conectividad, se corrobora que los bienes que forman parte del Lote. Ofertados por la firma Logicalis Paraguay S.A.., cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Activo en constancia de sipe
h) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Activo en constancia de sipe
i) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Activo en constancia de sipe
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Activo en constancia de sipe
k) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
l) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta

LOTE 3 – EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO

No se han presentado ofertas para el lote correspondiente, por lo que se prosigue a evaluar las ofertas presentadas para el Lote 4.

LOTE 4 – RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la Firma TIME S.R.L., correspondiente al lote 4.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior a treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo

Abog. Lidia Yaluf
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ing. Hugo Tarabini
Director de Políticas, Estándares e Infraestructura
SENATICs

del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respecto.

El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

La oferta presentada se encuentra dentro de los márgenes mencionados ut supra, por lo que no se ha solicitado desglose de precios.

A) Capacidad legal:

IX. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E; CUMPLE.**

X. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E; CUMPLE.**

XI. Otros requisitos indicados en el **Anexo E. CUMPLE**

XII. El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en el Art 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015:

"Art. 1° APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso

b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

CUMPLE. Según Constancia de Funcionario Público, emitida a través del Sistema de Gestión de Documentos en Línea, no aparecen datos de los socios y representantes de la sociedad, según la identificación que se menciona a continuación:

Nombre	Documento de Identidad
Oscar Amarilla Cañete	652.262
Cintia Adriana Pavon Kamm	1.188.014

Abog. Lidia Yalu
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ing. Hugo Tarabini
Director de Políticas, Estándares e Infraestructura
SENATICs

B) Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

g) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.

h) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años

i) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 2 últimos años no deberá ser negativo.

RENTABILIDAD		
EMPRESA: TIME S.R.L.		
	AÑO 2016	AÑO 2017
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	158.750.001	126.474.793
CAPITAL	2.000.000.000	2.000.000.000
RATIO DE RENTABILIDAD	**7,94**	**6,32**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**7,13**

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
EMPRESA: TIME S.R.L.		
	AÑO 2016	AÑO 2017
ACTIVO CORRIENTE	2.439.320.948	2.143.635.409
PASIVO CORRIENTE	885.325.988	463.165.656
RATIO DE LIQUIDEZ	**2,76**	**4,63**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**3,69**

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
EMPRESA: TIME S.R.L.		
	AÑO 2016	AÑO 2017
PASIVO TOTAL	885.325.988	463.165.656
ACTIVO TOTAL	3.815.520.493	3.318.834.954
RATIO DE SOLVENCIA	**0,23**	**0,14**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**0,19**

CUMPLE, según los datos presentados, la oferente cumple con todos los requisitos necesarios que aseguran su Capacidad Financiera, según lo solicitado en el Pliego de bases y Condiciones

Abog. Lidia Yaluff
Jefa del Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ing. Hugo Tarabini
Director de Políticas, Estándares e Infraestructura
SENATICs

C) Capacidad Técnica y Experiencia

Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta:

Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, de conformidad con lo establecido en la IAO 18.1 (a) de la Sección I, Datos de la Licitación (DDLL) según lo indicado en las Especificaciones Técnicas de cada uno de los ítems de la Sección III, Suministros Requeridos.

Garantía: Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable contar con al menos un Centro Autorizado de Servicios (CAS), de manera que la garantía pueda ser ejecutada en dicho CAS. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del oferente, corriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Deberá contar con repuestos originales en existencia pudiendo la Contratante verificar tal condición.

En caso de que el Oferente no sea un Centro Autorizado de Servicio, deberá presentar una **Declaración Jurada** donde de fe y juramento que cumplirá con los requisitos solicitados en relación a los términos de Garantía.

Para los lotes 2 y 4 el oferente deberá contar mínimamente con 1 (un) profesional técnico nacional o internacional certificado para la instalación, soporte y mantenimiento, con experiencia y conocimientos de por lo menos 1 año en los equipos ofertados (se deberá presentar Curriculum Vitae y Certificados respaldatorios). Además, se deberá presentar documentación que avale que el mismo es empleado de la empresa.
Así también, para realizar las capacitaciones en los lotes que requieran las mismas, se deberá contar con mínimamente 1 (un) profesional técnico nacional o internacional de la marca ofertada, con experiencia y conocimientos (se deberá presentar Curriculum Vitae y Certificados respaldatorios) de por lo menos 1 año en los productos a capacitar.
Se deberá aclarar en la oferta cuales profesionales técnicos realizarán las tareas de instalación, soporte y mantenimiento, y cuales profesionales técnicos llevarán a cabo las capacitaciones.
En caso que alguno de los profesionales técnicos interrumpa su participación o deje de formar parte del equipo, posterior al inicio de la ejecución del contrato, por algún motivo de fuerza mayor debidamente acreditado, el oferente adjudicado deberá reemplazar el profesional técnico por otro del mismo perfil o superior y notificará por nota el cambio propuesto adjuntando nuevamente el CV del Profesional técnico y certificados respaldatorios que se incorpora al equipo, lo cual quedará sujeto a aprobación de la SENATICs.

Para el caso de los Consorcios, la Empresa líder deberá cumplir con los requisitos solicitados.

CUMPLE, presenta la documentación correspondiente según el siguiente detalle:

Visto, el Informe Técnico anexo a este Acta, elaborado por Adolfo Martinez, Departamento de Soporte de Servicios Externos y Víctor Narvaez, Departamento de Redes y Conectividad, se corrobora que los bienes que forman parte del Lote. Ofertados por la firma TIME S.R.L., cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Ing. Hugo Tarabini
Director de Políticas, Estándares
e Infraestructura
SENATICs

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
m) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Activo en constancia de sipe
n) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Activo en constancia de sipe
o) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Activo en constancia de sipe
p) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Activo en constancia de sipe
q) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Activo en constancia de sipe
r) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en constancia de sipe

LOTE 5 – NOTEBOOK/ULTRABOOK PARA DISEÑO DE APPS

No se han presentado ofertas para el lote correspondiente, por lo que el comité procederá a evaluar el Lote 6.

LOTE 6 – NOTEBOOK TIPO 1 AVANZADA

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la Firma DATA LAB S.A.., correspondiente al lote 6.

Respecto a los requisitos legales y financieros, los mismos ya fueron evaluados en el Lote 1, cuya mejor oferta corresponde a la misma firma. Teniendo en cuenta que dichos requisitos son en relación a la firma oferente y no a los bienes solicitados, este comité confirma que los mismos son cumplidos por la firma DATA LAB S.A.

Visto, el Informe Técnico anexo a este Acta, elaborado por Adolfo Martinez, Departamento de Soporte de Servicios Externos y Víctor Narvaez, Departamento de Redes y Conectividad, se corrobora que los bienes que forman parte del Lote. Ofertados por la firma DATA LAB S.A.., cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ing. Hugo Tarabini
Director de Políticas, Estándares e Infraestructura
SENATICs

LOTE 7 – ULTRABOOKS

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la Firma DATA LAB S.A.., correspondiente al lote 7.

Respecto a los requisitos legales y financieros, los mismos ya fueron evaluados en los Lotes 1 y 6, cuya mejor oferta corresponde a la misma firma. Teniendo en cuenta que dichos requisitos son en relación a la firma oferente y no a los bienes solicitados, este comité confirma que los mismos son cumplidos por la firma DATA LAB S.A.

Visto, el Informe Técnico anexo a este Acta, elaborado por Adolfo Martinez, Departamento de Soporte de Servicios Externos y Víctor Narvaez, Departamento de Redes y Conectividad, se corrobora que los bienes que forman parte del Lote. Ofertados por la firma DATA LAB S.A.., cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE 8 – COMPUTADORA TIPO 1 AVANZADA

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la Firma DATA LAB S.A.., correspondiente al lote 8.

Respecto a los requisitos legales y financieros, los mismos ya fueron evaluados en los Lotes 1, 6 y 7, cuya mejor oferta corresponde a la misma firma. Teniendo en cuenta que dichos requisitos son en relación a la firma oferente y no a los bienes solicitados, este comité confirma que los mismos son cumplidos por la firma DATA LAB S.A.

Visto, el Informe Técnico anexo a este Acta, elaborado por Adolfo Martinez, Departamento de Soporte de Servicios Externos y Víctor Narvaez, Departamento de Redes y Conectividad, se corrobora que los bienes que forman parte del Lote. Ofertados por la firma DATA LAB S.A.., cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."
Que, además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por LOTE, se **RECOMIENDA** adjudicar, resolución mediante:

Adjudicar los Lotes 1, 6, 7 y 8 a la firma DATA LAB S.A., con RUC N° 80030218-4, conforme el siguiente detalle:

LOTE 1 – EQUIPOS INFORMÁTICOS									
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U / M	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	43212105-001	Impresora láser monocromático	LEXMARK	China	Unidad	Unidad	4	5.285.900	21.143.600

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Ing. Hugo Tarabini
Director de Políticas, Estándares
e Infraestructura
SENATICs

2	43212105-001	Impresora chorro tinta continua color	Brother	EE.UU	Unidad	Unidad	2	2.034.450	4.068.900
3	44101504-001	Escáner de mesa	Kodak Alaris	EE.UU	Unidad	Unidad	2	5.228.350	10.456.700
4	44101504-002	UPS 1200 VA	APC	Filipinas	Unidad	Unidad	50	1.580.150	79.007.500
Precio Total									**114.676.700**

LOTE 6 – NOTEBOOK TIPO 1 AVANZADA

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U / M	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	43211509-001	Notebook tipo 1 avanzada	DELL	EE.UU	Unidad	Unidad	1	12.077.300	12.077.300
Precio Total									**12.077.300**

LOTE 7 – ULTRABOOKS

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U / M	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	43211509-001	Ultrabooks	DELL	EE.UU	Unidad	Unidad	13	17.379.537	225.933.981
Precio Total									**225.933.981**

LOTE 8 – COMPUTADORA TIPO 1 AVANZADA

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U / M	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	43211508-001	Computadora Tipo 1 – Avanzada	DELL	EE.UU	Unidad	Unidad	1	11.668.360	11.668.360
Precio Total									**11.668.360**

Adjudicar, el Lote 2 a la firma Logicalis S.A., con RUC N° 80022674-7, conforme el siguiente detalle:

LOTE 2 – EQUIPOS DE CONECTIVIDAD WIFI

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U / M	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	43222631-003	Controladora	CISCO	EE.UU	Unidad	Unidad	1	57.000.000	57.000.000
1	43222631-003	Access Point	CISCO	EE.UU	Unidad	Unidad	10	3.800.000	38.000.000
Precio Total									**95.000.000**

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÁ
Mitarendáva
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajépe ñande ñapeta ko'ãga guare
Construyendo al futuro hoy

paraguay

Adjudicar, el Lote 4 a la firma TIME S.R.L., con RUC N° 80004112-7, conforme el siguiente detalle:

LOTE 4 – RELOJ MARCADOR BIOMETRICO									
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U / M	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	44103201-001	Reloj marcador biométrico	ZK/SEYTEC	CHINA	Unidad	Unidad	3	3.850.000	11.550.000
Precio Total									11.550.000

Declarar desierto los Lotes 3 y 5, en razón de que no se ha presentado oferta alguna para los mencionados.

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe y se eleva a la Unidad Operativa de Contrataciones para su correspondiente refrenda, salvo mejor parecer.

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Ing. Hugo Tarabini
Director de Políticas, Estándares
e Infraestructura
SENATICs